DIRECTRICES PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER MÁSTER EN INVESTIGACIÓN MÉDICA: CLÍNICA Y EXPERIMENTAL

- 1.- El Trabajo de Fin de Máster (TFM) supone la realización por parte del alumno de un proyecto, memoria o estudio, en el que aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos en el seno del Máster. El Trabajo deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación.
- 2.- Durante este periodo, el estudiante aprenderá a diseñar, desarrollar y presentar un trabajo de investigación, iniciándose no sólo en los procesos de la investigación sino también en el aprendizaje de técnicas específicas y en el trabajo en equipo.
- 3.- La asignación del tutor y del tema se hará por mutuo acuerdo entre tutor y estudiante, los cuales elevaran la solicitud de presentación de TFM (Anexo 1) a la Comisión Académica del Máster mediante la vía y plazos indicados en el punto 11. En el caso de que algún estudiante no encuentre tutor mediante esta vía, deberá informar a la Comisión Académica a través de un email (mimce@us.es), nunca más allá de los plazos estipulados para la recepción de solicitudes de presentación.
- 4.- El estudiante deberá realizar el TFM en una de las líneas de investigación adscritas al Máster, que se harán públicas anualmente junto con los tutores pertenecientes a cada una de ellas. El trabajo será realizado de forma individual bajo la supervisión del tutor asignado. El tutor será un profesor universitario con plena capacidad docente y que posea línea de investigación activa, cuya función consistirá en orientar al alumno durante la realización del trabajo, supervisarlo y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados. Siempre y cuando la naturaleza del trabajo lo justifique y previa autorización de la comisión académica del Máster se podrá asignar un cotutor. Aquellos trabajos que sean dirigidos por personal no vinculado a la Universidad de Sevilla, deberán ser co-tutelados por un profesor del máster.
- 5.- El TFM podrá desarrollarse en el marco de un programa de movilidad, de un convenio de intercambio con otra universidad o de un convenio de colaboración con otra entidad, así como a través de una actividad complementaria de co-tutela.
- 6.- El TFM del presente Máster conlleva la realización de un proyecto de investigación en un período máximo de 300 horas repartidas de la siguiente forma:
 - 6.1.- Actividades presenciales (30%) Búsqueda bibliográfica, realización del trabajo experimental, tutorías para el seguimiento del estado del trabajo, que se realizarán a lo largo del mismo,
 - 6.2.- Actividades no presenciales (60%) Dedicadas en su mayor parte el estudio autónomo del estudiante y la preparación y exposición de la defensa pública del TFM ante los miembros de la Comisión.
- 7.- El tema del TFM deberá posibilitar que éste sea completado por el alumno en el número de horas correspondientes a los 12 créditos europeos que tiene asignados el módulo.
- 8.- La Comisión Académica del Máster Universitario en Investigación médica: clínica y experimental supervisará y controlará la correcta realización y el nivel de calidad de los TFM, velando porque los trabajos sean completados por el estudiante en el número de horas correspondientes a los doce créditos europeos asignados al módulo.

- 9.- Al final de este período, el estudiante presentará el TFM. Éste consistirá en la realización de un trabajo de investigación en formato compatible con los proyectos de tesis doctoral de la Universidad de Sevilla, en el que quedarán reflejados, al menos, los siguientes apartados: resumen, introducción/antecedentes, hipótesis y objetivos, metodología, resultados, discusión, conclusiones y bibliografía (según las normas de Vancouver). Con respecto al formato del trabajo, su extensión debe ser entre 25 y 50 páginas, usando letra Arial de 12 puntos, interlineado de 1.5 puntos y márgenes no inferiores a 2.5 cm. Todos los trabajos tienen que contener el visto bueno del tutor.
- 10.- Finalmente, el estudiante realizará una defensa pública del TFM (15 minutos) que será evaluada por la Comisión Evaluadora del Máster.
- 11.- La solicitud de presentación del TFM debidamente cumplimentada y firmada por el estudiante y el tutor deberá entregarse en la Secretaría de la Facultad de Medicina con anterioridad al 16 de diciembre de 2024.
- 12.- El TFM sólo podrá ser presentado y evaluado una vez que el estudiante haya superado previamente el resto de asignaturas del Máster.
- 13.- Los estudiantes serán notificados del lugar, día y hora fijados para la defensa de su Trabajo, al menos con 10 días naturales de antelación respecto de la fecha señalada para la defensa. La primera convocatoria se llevará a cabo durante las últimas dos semanas de junio y la segunda convocatoria durante la segunda quincena de julio. La tercera convocatoria se realizará en el mes de noviembre.
- 14.- La entrega del TFM se realizará a través de la Plataforma TERMINUS.
- 15.- El TFM será evaluado por una comisión, mediante el uso de la matriz de rúbrica adjunta, tras la presentación oral de su contenido durante quince minutos en sesión pública convocada al efecto. Tras la exposición, se procederá a las preguntas y aclaraciones que los miembros de la comisión planteen sobre el TFM y el programa teórico del Máster con el fin de evaluar las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por el estudiante durante la realización del trabajo.
- 16.- Para la evaluación de los diversos TFM, la Comisión Académica del Máster designará a Comisiones Evaluadoras que calificarán cada trabajo en función de la adquisición por el estudiante de las competencias asignadas a este módulo, atendiendo especialmente al rigor científico y metodológico del trabajo realizado y a su exposición y defensa pública. Las Comisiones Evaluadoras, así como los tribunales de apelación, estarán formadas por tres profesores del Máster, el de mayor categoría y antigüedad actuará como presidente y el de menor categoría y antigüedad como secretario. Las comisiones estarán constituidas en su mayoría por profesores que hayan dirigido TFM en ese curso académico.
- 17.- El tutor de un TFM no podrá ser miembro de la Comisión Evaluadora que lo califique.

- 18.- La Comisión Evaluadora deliberará sobre la calificación a puerta cerrada, la cual se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 4,9: Suspenso (SS). 5,0 6,9: Aprobado (AP). 7,0 8,9: Notable (NT). 9,0 10: Sobresaliente (SB).
- 19.- La Comisión Evaluadora dará audiencia al tutor del TFM antes de otorgar con carácter definitivo una calificación de "Suspenso".
- 20.- La Comisión Evaluadora cumplimentará y firmará el acta oficial de calificación que será hecha pública por el presidente y remitida a la Secretaría del Centro. En dicha acta podrá incluirse la mención de "Matrícula de Honor", para lo que será requisito quela calificación haya sido de "Sobresaliente" y que la propuesta haya sido adoptada por unanimidad. El número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en la correspondiente materia TFM.
- 21.- Los estudiantes podrán interponer ante el tribunal de apelación recurso contra la calificación definitiva del proyecto de fin de carrera otorgada por la Comisión Evaluadora.
- 22.- El plazo máximo de entrega de actas de cada una de las convocatorias coincidirá con el plazo establecido en el Calendario Académico de cada curso para cada una de las tres convocatorias ordinarias.